



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. N° 19.277/09

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prof. Graciela Adriana LAMAS, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la SEDE REGIONAL ORÁN, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para asistir al Curso de Postgrado Teorías acerca de la Comprensión y Producción de Textos que se dicta en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE por resolución N° 278/09, el Director de la Sede Regional de Oran, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 910,93).

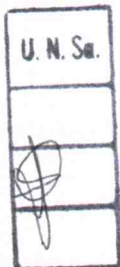
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 187/09 de fecha 19 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

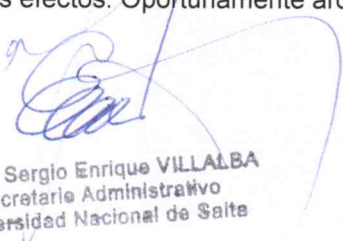
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. Graciela Adriana LAMAS, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la SEDE REGIONAL ORÁN, la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 910,93), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Sede, para realizar el Curso de Postgrado Teorías acerca de la Comprensión y Producción de Textos, que se dicta en esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1077-09